



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
 "Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137-2026-MDH/A

Huanchaco, 07 de abril del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO:

El Informe N°0860-2026-MDH-OPP, de fecha 07 de Abril del 2026, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre la formalización de modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático correspondiente al mes de Marzo del 2026 en el presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Distrital de Huanchaco y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal, su máxima autoridad administrativa;

Que según lo dispuesto en el decreto Legislativo n°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público ,Art 47 Modificaciones Presupuestales a nivel funcional Programático 47.1 ,son Modificaciones Presupuestales a nivel funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego ,según el numeral 47.2 ,las Modificaciones Presupuestales en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante resolución del Titular a propuesta de la Oficina de presupuesto;

Que con informe N°0860-2026-MDH-OPP de fecha 07 de Abril emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la propuesta sobre la formalización de modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático del pliego 301130 de la Municipalidad Distrital de Huanchaco correspondiente al mes de Marzo del 2026, según anexo de notas de modificaciones presupuestarias tipo 3 CREDITOS Y ANULACIONES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES correspondiente al mes de Marzo del 2026, efectuadas en el nivel funcional programático, conforme las notas

0000000109	0000000110	0000000112	0000000113	0000000114	0000000115	0000000116	0000000117	0000000118	0000000119
0000000120	0000000122	0000000123	0000000124	0000000125	0000000126	0000000127	0000000128	0000000129	0000000130
0000000131	0000000132	0000000133	0000000134	0000000135	0000000136	0000000138	0000000139	0000000140	0000000141
0000000142	0000000143	0000000144	0000000145	0000000146	0000000147	0000000148	0000000149	0000000150	0000000151
0000000152	0000000153	0000000154	0000000155	0000000156	0000000157	0000000158	0000000159	0000000160	0000000161
0000000163	0000000164	0000000165	0000000166	0000000167	0000000168	0000000169	0000000170	0000000171	0000000172
0000000173	0000000174	0000000175	0000000176	0000000177	0000000178	0000000179	0000000180	0000000181	0000000182
0000000183	0000000184	0000000185	0000000186	0000000187	0000000188	0000000189	0000000190	0000000191	0000000192
0000000193	0000000194	0000000195	0000000196	0000000197	0000000198	0000000199			

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se sustenta en la "Notas de Modificación Presupuestarias "tipo 003 Créditos y Anulaciones emitidas durante el mes de Marzo del 2026 a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Oficina de secretaria general la distribución de la Presente Resolución a las áreas competentes de la Municipalidad y a la Unidad de Tecnología de la a información, efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
 Efraín Edwin Busno Alva
 ALCALDE



982 260 543



www.munihuanchaco.gob.pe

RUC: 20167736468



/municipalidaddehuanchaco



Av. La Ribera N° 725 - Huanchaco



mesapartes@munihuanchaco.gob.pe